MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Villa Ygatimi, 24 de abril de 2.019.-

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay

En representación de la Municipalidad de Villa Ygatimi, me dirijo a Usted referente a la Nota DNCP/DNC/N°5816/2019 del **PROCEDIMIENTO DE LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2019 - PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**

Indicamos que al preparar el PAC correspondiente al Rubro 390-30-01 - otros bienes de consumo ID N° 361268 hemos presupuestado Gs. 23.379.658 en donde hemos considerado realizar primero este llamado a razón de las necesidades urgentes de la Institución y posterior a eso se preparó el PAC correspondiente al Rubro 390-30-08 - otros bienes de consumo – materiales de construcción ID N° 361302 para un posterior llamado entre los meses de junio o julio respectivamente. En vista a que surgieron necesidades institucionales y los PAC ya fueron aprobados y que también ya se contaba con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 390-30-08 - otros bienes de consumo – materiales de construcción, creímos necesaria preparar el llamado en diferentes procesos. Si bien conocemos las disposiciones establecidas en el Art. 18º del Decreto 21909/03.- Prohibición de fraccionamiento de contratos. A los efectos de la aplicación del Artículo 16º, párrafo tercero, de la Ley, un contrato se considerará fraccionado cuando, con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en la Ley. Y sabiendo de la misma, considerando que el presupuesto de ambos, que no son muy elevados, vimos la necesidad de realizar en diferentes procesos dando así más oportunidad a potenciales oferentes de la zona

Sin otro motivo particular, me despido saludándole respetuosamente.

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI UOC

.....
Fausto Javier López Ocampo
Encargado de U.O.C.